

INFORME DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y APOYO A POBLACIÓN DESPLAZADA SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

El sector de Gestión Pública está conformado por 61 entidades de las cuales solamente el 12% participan en los programas y proyectos integrantes de las políticas de Equidad de Género y Atención a Desplazados. Las entidades participantes son: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, Superintendencia de Notariado y Registro y del subsector financiero Bancoldex, Banco Agrario y Fondo Nacional de Garantías, que a su vez hacen parte de la política de Banca de Oportunidades.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES Y/O PROYECTOS DE GOBIERNO DESTINADOS A EQUIDAD DE GÉNERO Y PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 la política de Equidad de Género está incluida en el Capítulo 7 “Dimensiones Especiales de Desarrollo”. No obstante no está diferenciado lo correspondiente al proyecto de Apoyo a Desplazados.

El presupuesto asignado para inversión por las entidades del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras para la política de Equidad de Género y para Apoyo a Desplazados, se muestra a continuación. Cuadro 1.

Cuadro 1. Asignaciones presupuestales para Equidad de Género y Apoyo a Desplazados, años 2007 a 2009 (millones de pesos corrientes)

ENTIDAD	PROYECTO	2007				2008				2009	Total Apropriación 2007-2009
		Aprop.	Compr.	Oblig.	pago	Aprop.	Compr.	Oblig.	pago	Apropiac.	
POLÍTICA: EQUIDAD DE GÉNERO											
Dpto. Administrativo de la Presidencia de la República	Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la aplicación y desarrollo de la política de Equidad y participación de las mujeres	261	261	261	261	780	780	780	780	508	1.549
Dpto. Administrativo de la Presidencia de la República	Implementación Programa de Apoyo Integral a mujeres jefas de hogar	209	209	209	209	432	432	432	432	406	1.047
TOTAL ASIGNADO EQUIDAD DE GÉNERO		470	470	470	470	1.212	1.212	1.212	1.212	914	2.596
POLÍTICA: ATENCIÓN A DESPLAZADOS											
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional	Implementación fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Atención de la Población Desplazada. APD. Previo Concepto del DNP	1.471	1.471	1.471	-	-	-	-	-	-	1.471
Registraduría Nacional del Estado Civil	Implementación fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Atención de la Población Desplazada	-	-	-	-	1.500	202	1	1	-	1.500
TOTAL ASIGNADO APOYO A DESPLAZADOS		1.471	1.471	1.471	-	1.500	202	1	1	-	2.971

Según se puede observar, las acciones que promueven y apoyan la política de Equidad de Género están en cabeza del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPR), mediante la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), la cual

durante los años 2007 a 2009 apropió recursos en el presupuesto de inversión por cuantía de \$2.596 millones.

En total, durante el período 2003-2009 la CPEM ha asignado recursos del presupuesto de inversión por valor total de \$6.500 millones y recursos de cooperación internacional por \$54.000 millones. Estos últimos con el objetivo de prestar asistencia técnica para el diseño, seguimiento e implementación de una directriz de atención a la población desplazada con un enfoque diferencial de Género¹.

En cuanto a la Atención a Población Desplazada, durante el período 2007-2009 los recursos presupuestados de inversión ascendieron a \$2.971 millones, apropiados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Fondo Rotatorio de la Registraduría.

Es de aclarar que el presupuesto no especifica con claridad las partidas que fueron asignadas directa o indirectamente por otras entidades que son sujetos de control de la Delegada para Gestión Pública e I.F., lo cual dificulta hacer seguimiento a la inversión total desde el punto de vista presupuestal, realizada para cada una de estas políticas.

2. INSUMOS DE MEMORANDOS DE ENCARGO QUE INCLUYERON OBJETIVOS RELACIONADOS CON EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

En los insumos de memorandos de encargo de auditorías iniciadas a mediados de 2009, (regulares o especiales), se plantearon los siguientes objetivos en relación con los temas de Equidad de Género y Atención a Desplazados².

“Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a los planes, programas y proyectos, en el tema de desplazamiento humano forzado, que permita medir el cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 176, 177 y 178 de 2005, y de los Memorandos el 032 de 2007 y 038 de 2008, del Contralor General, sobre la evaluación de las diferentes líneas de acción en cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia - SNAIPD”.

Así mismo, aplicando lo establecido en la Circular 030 de noviembre de 2008, se propusieron los siguientes Objetivos por Grupos de Entidades del sector, para la línea obligatoria de “Desplazamiento Forzado por la Violencia:

- Evaluar el cumplimiento de la Política Pública de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el Capítulo 2, Política de Defensa y Seguridad Democrática, Numeral 2.2, “Desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación”.

¹ Oficio OFI09-00066044 /AUV 12100 del 23 de junio de 2009 de la Presidencia de la República, que contiene la respuesta al cuestionario formulado por la CGR en relación con la Política de Equidad de Género.

² Las auditorías regulares se iniciaron en Dansocial, Fondo Cuenta Impuesto a la Inversión Extranjera, Fogacoop, Leasing Bancoldex, UIAF.

- Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a Planes, Programas y Proyectos dirigidos a la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia, que permitan medir el cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos Complementarios, con el fin de determinar el grado de avance en la superación del “estado de cosas inconstitucional”.
- Verificar y evaluar si los procesos de implementación de los indicadores de goce efectivo de derechos, han sido adoptados y aplicados correctamente, con el fin de determinar si la ejecución de los programas enmarcados en la política pública, ha permitido garantizar los derechos conculcados a la población.

De manera complementaria, se incluyeron algunos objetivos específicos para algunas entidades, según se enuncia a continuación:

Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (Dansocial)

Evaluar el cumplimiento de la Política Pública de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el Capítulo 2, Política de Defensa y Seguridad Democrática, Numeral 2.2, “Desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación”.

Así mismo, verificar los recursos asignados en el presupuesto y ejecutados en los Planes, Programas, Proyectos y actividades dirigidos a cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos Complementarios.

En la ayuda de memoria de julio 24 de 2009 se dejó constancia que el profesional de la DES manifestó la necesidad de tener en cuenta el documento Plan Nacional elaborado por el Sistema Nacional Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) el cual, en el numeral 5.3.3.2 “Capacitación y Recalificación para la Producción”, en lo relacionado con Dansocial hace referencia a promover el desarrollo de procesos de capacitación en economía solidaria dirigidos a la población retornada o reubicada que desee organizarse con fines productivos.

El Grupo Auditor propuso que con base en este objetivo la auditoría realizará un análisis del documento y de la aplicación de la Sentencia citada.

• Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El objetivo propuesto en el insumo para memorando de encargo está asociado parcialmente a la cuantificación de grupos vulnerables. Corresponde a verificar las acciones acometidas por el DANE para sintonizar los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) con los resultados depurados del Censo 2005 en cuanto a las poblaciones de cuya cuantificación dependen los indicadores laborales (en edad de trabajar, económicamente activos, inactivos, ocupados, desempleados, subempleados).

Debe tenerse en cuenta que no necesariamente todas las categorías pueden ser aproximadas por las mediciones del Censo.

- **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**

Se incluyeron los siguientes objetivos para la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:

- Apoyar la elaboración y la implementación de una directriz que permita incluir la perspectiva de género en todas las acciones desarrolladas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la población Desplazada (SNAIPD).
- Dar prelación en sus programas a las mujeres desplazadas por la violencia, especialmente a viudas y a las que son cabeza de familia”.

- **Registraduría Nacional del Estado Civil:**

Determinar los avances de la entidad en cuanto a la inversión efectuada en 2008 para facilitar el registro e identificación de la población desplazada.

En el presupuesto de inversión se identifica bajo el rubro "Implementación fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Atención a la Población Desplazada - APD", y su apropiación definitiva para 2008 fue de \$1.500 millones, los cuales se ejecutaron casi en su totalidad.

3. INFORME DE AUDITORÍAS EN QUE SE INCLUYÓ LA LÍNEA DE EQUIDAD DE GÉNERO³

La línea de “Equidad de Géneros y Diversidad” se aplicó en las auditorías para verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas. En el PGA 2008 se evaluó el cumplimiento correspondiente a la vigencia 2007 en siete entidades; mientras que en el PGA 2009-2010 se ha verificado lo correspondiente a la vigencia 2008 en cinco entidades.

La evaluación realizada permitió establecer que en las siguientes entidades se cumplió la Ley de Cuotas durante la vigencia 2007:

PGA 2008 - VIGENCIA 2007

ENTIDAD	CLASE DE AUDITORIA
Bancoldex S.A.	Regular
DANE	Regular
Dansocial	Regular
Fondo Nacional del Ahorro	Regular
Fiduagraría	Regular

³ Información suministrada por el profesional José Manuel Aponte, adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal.

ENTIDAD	CLASE DE AUDITORIA
U.A.E Contaduría General de la Nación	Regular
DIAN – Función Pagadora	Regular

En la vigencia 2008 las entidades que dieron cumplimiento a la Ley de Cuotas fueron:

PGA 2009-2010 – VIGENCIA 2008

ENTIDAD	CLASE DE AUDITORIA
Bancoldex S.A.	Regular
Findeter S.A.	Regular
Fondo Nacional del Ahorro	Regular
U.A.E Contaduría General de la Nación	Regular
DIAN – Función Pagadora	Regular

Con base en los resultados del proceso auditor no se produjeron hallazgos de auditoría y por ende, tampoco se realizaron planes de mejoramiento, en lo referente al tema de Equidad de Género.

Es de anotar que en marzo de 2009 la Dirección de Estudios Sectoriales presentó un estudio sobre el seguimiento a la Ley de Cuotas, en el cual se concluyó que durante el período 2002-2007 hubo bajo nivel de cumplimiento por parte de los sujetos de control del sector, como se explica en el punto 4.1 del presente informe.

Así mismo se estableció que dicha norma no ha sido suficiente para potenciar la participación de las mujeres y, aunque es un instrumento de aproximación hacia la igualdad de géneros, son evidentes las situaciones que impiden el cumplimiento de sus disposiciones, limitando con ello la participación femenina en instancias de poder.

Con lo anterior se determina que aunque el espíritu de la denominada Ley de Cuotas fue el de contrarrestar de una forma considerable la baja participación de la mujer en cargos de dirección, aún se presentan situaciones que afectan significativamente ese propósito.

Por ello se requiere mayor vigilancia para asegurar que se logre aumentar paulatinamente la participación de la mujer en los altos cargos directivos del sector público y privado.

4. INVESTIGACIONES Y/O ESTUDIOS DE LA DES EN RELACIÓN CON EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD Y DE ATENCIÓN A DESPLAZADOS CON ÉNFASIS EN GÉNERO

Se han realizado los siguientes estudios: i) seguimiento a la aplicación de la Ley de Cuotas, Ley 581 de 2000 y seguimiento a acciones adelantadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; ii) Seguimiento a acciones adelantadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; iii) Seguimiento a indicadores de goce efectivo de derechos de desplazados, con énfasis en Equidad de Género; iv) Seguimiento a la política de Banca de Oportunidades.

4.1. Seguimiento a la aplicación de la ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) en entidades que son sujetos de control Delegada para Gestión Pública e Instituciones Financieras⁴

La Ley 581 de 2000 reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Política de Colombia sobre la igualdad entre los seres humanos, en cuanto a derechos y deberes sociales y políticos.

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece como premisa: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los derechos, libertades, oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.”*

También en el tema de los derechos de los hombres y las mujeres, la Constitución de Política en el artículo 40 determinó que *“las autoridades garantizaran la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública”*. Así mismo, el artículo 43 establece que *“La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (...)”*.

Con estas disposiciones se plasma la voluntad política del constituyente de garantizar a las mujeres la igualdad para el acceso de cargos con poder decisorio, a la vez que se promueve su participación para la construcción de una democracia real y participativa.

A nivel internacional los avances para garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades al acceder a las diferentes actividades, como queda claro en la Declaración de Atenas en 1992 donde la igualdad de hombres y mujeres se constituye en un derecho fundamental del ser humano; de igual forma argumenta que las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las potencialidades de la humanidad, y que una presencia reducida en los puestos de decisión supone una pérdida para el conjunto de la sociedad.

De igual forma, las conferencias sobre la mujer realizadas por la ONU junto con los movimientos femeninos nacionales han dado gran fuerza a la comprensión, el interés y las acciones encaminadas al mejoramiento de la participación de la mujer en todo el mundo.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), las representantes de 189 gobiernos, incluido el colombiano, adoptaron La Plataforma de Acción de Beijing, que constituye el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas en relación a los derechos de las mujeres, define un conjunto de objetivos estratégicos y se explican las medidas que se debían adoptar por los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que desfavorecen la participación de la mujer en cargos representativos.

⁴ Basado en el estudio elaborado por Yilber Amado Gutiérrez, profesional Dirección de Estudios Sectoriales Gestión Pública e Instituciones Financieras, febrero de 2009.

En esta conferencia se trataron 12 temas que preocupaban por ser estos los mayores obstáculos que debían afrontar las mujeres en su desarrollo social, económico y político, se destacan: la mujer y la pobreza; la educación y la capacitación de la mujer; la mujer y la economía; la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones y los derechos humanos de la mujer.

En el proceso de seguimiento de los temas acordados, en el año 2000 las Naciones Unidas en la sesión especial de la Asamblea General (Beijing+5) "Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI", los gobiernos asistentes se comprometieron a nuevas iniciativas como el fortalecimiento de la legislación contra todas las formas de violencia doméstica y la sanción de leyes y la adopción de políticas para erradicar las prácticas nocivas contra las mujeres, así como la búsqueda de un equilibrio entre hombres y mujeres en las posiciones de toma de decisiones

Igualmente, Colombia es país signatario de los Objetivos del Milenio suscritos entre la Organización de Naciones Unidas (ONU) y 188 países firmantes de la Declaración del Milenio, de los cuales hace parte Colombia. El tercer objetivo es "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer", que propone eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria en todos los niveles antes de finalizar 2015, siendo una herramienta importante para el desarrollo de la sociedad. Las metas a cumplir en relación con este objetivo son:

- Desarrollar, con una periodicidad de al menos cada cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008 y en las demás capitales de departamento en 2015.
- En lo relacionado con el mercado laboral incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- En cuanto a participación, incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Con estos antecedentes internacionales, mediante la Ley 581 de 2000 se reglamentó en Colombia la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional. Se pretende garantizar una participación mínima de la mujer, del 30% de los cargos decisorios de entidades que conforman los niveles del poder público.

Además, se determinó que para el nombramiento en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas, se deberá incluir por lo menos una mujer y en los cargos que deban proveerse por el sistema de listas, deberán incluirse hombres y mujeres en igual proporción.

También la Ley pretendió un fortalecimiento de la participación de mujeres en las entidades del sector privado, según se dispone en el artículo 9° sobre el desarrollo y la promoción de la participación de las mujeres en instancias de decisión⁵.

Al respecto, la determinación de los cargos del máximo nivel decisorio se encuentra establecida por los Decretos 2502 de 1998 y 2487 de 1999, para las entidades del orden nacional y por el Decreto 1569 de 1998 para las entidades del nivel territorial.

Adicionalmente, en Colombia se han implementado mecanismos que promueven prácticas de Equidad de Género, como es el Pacto firmado en octubre de 2005 con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, por parte de los partidos políticos las federaciones de municipios y de concejos y las Naciones Unidas (UNIFEM) entre otros actores nacionales e internacionales, para *“Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres”*.

Estas actividades han surgido como consecuencia de la evaluación que la Corte Constitucional realizó mediante sentencia C-371 de 2000, que declaró exequible la Ley 581 de 2000⁶, donde se determinó que en Colombia se presentaba una discriminación que limitaba la participación de la mujer en ciertas instancias del poder de las diferentes ramas y organismos públicos.

La información recibida por la Corte Constitucional daba cuenta de la siguiente realidad:

i) “Entre 1991 y 2000 la mayor proporción de mujeres en el Senado de la República fue del 13,43%; en la Cámara de Representantes el 12,7%. ii) Entre 1993 y 2000 la mayor participación de mujeres en las Asambleas departamentales fue del 14,57%; en los Concejos municipales el 10,32%. iii) Entre 1993 y 2000 la mayor participación de las mujeres como gobernadoras fue del 6,25%; la de alcaldesas fue del 5,87%”⁷.

No obstante, luego de entrar en vigencia la Ley 581 de 2000 el panorama de participación de la mujer no cambió significativamente, como lo reflejan las siguientes estadísticas:

- Período 2002-2006: las mujeres representaron en el Senado el 9,8% del total de miembros y en la Cámara, el 12,6%.
- Período 2001-2003: las mujeres gobernadoras representaron el 6,25%, las alcaldesas el 7,3%, las diputadas el 13,84% y las concejales el 12,89%.

⁵ El artículo 9° de la Ley 581 de 2000, estipula que la Presidencia de la República, en cabeza de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Educación Nacional, los gobernadores, alcaldes y demás autoridades del orden nacional, departamental, regional, provincial, municipal y distrital, desarrollarán medidas tendientes a promover la participación de las mujeres en todas las instancias de decisión de la sociedad civil.

⁶ En dicha Sentencia se explica que el 30% se debe aplicar a los cargos decisorios de alto nivel de manera específica y no global, es decir a cada categoría de cargos y no al conjunto de empleos que conforman el “máximo nivel decisorio” y los “otros niveles decisorios”.

⁷ Exposición de Motivos Proyecto de Ley-Ley de Cuotas, Piedad Córdoba, año 2007.

- Período 2004-2007: apenas una mujer fue elegida gobernadora (3,2%); las alcaldesas representan el 7%; las diputadas el 16% y las concejales el 13,41%.
- En el actual período (2006-2010) las mujeres representan en el Senado el 12% y en la Cámara el 8,4%.

Esta situación evidencia la falta de compromiso para la aplicación de la Ley de Cuotas, lo cual no solamente se da en los cargos de elección popular, sino en la administración pública estatal, como se puede corroborar en los informes entregados anualmente por la Procuraduría General de la Nación⁸.

En el informe de la vigencia 2004 de la Procuraduría General, se concluyó que un total de 33 entidades estatales incumplieron la norma. De esta cifra seis entidades correspondieron a sujetos de control de la Contraloría Delegada para el Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras, a saber: Departamento Administrativo de la Función Pública, Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia de Notariado y Registro, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Cámara de Representantes y Senado de la República.

En 2005 de las 35 entidades públicas que no cumplieron con la Ley de cuotas, seis correspondieron a sujetos de control de esta Delegada, como fueron: Contaduría General de la Nación, Previsora S.A. Compañía de Seguros, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Cámara de Representantes. El caso extremo fue de la Superintendencia de Economía Solidaria que no tuvo representación femenina en los altos cargos directivos.

Mientras tanto, en 2006 no sólo muestra menor participación de mujeres, sino que no tuvieron efecto favorable las sanciones impuestas por el incumplimiento de la Ley de Cuotas. En dicha vigencia de las 73 entidades que incumplieron la norma, se destacan el Departamento Administrativo de Estadística y la Cámara de Representantes del sector Gestión Pública. También que en 17 entidades del Estado el nivel de participación de la mujer en cargos directivos y de decisión fue del 0%⁹.

Reformas propuestas a la Ley 581 de 2000

En el año 2004 la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, del Movimiento MIRA, presentó un Proyecto de Ley con el objetivo ampliar los alcances de la ley de cuotas a entidades del sector privado; alcanzar una participación del 50% de mujeres en empleos de dirección de los sectores público y privado, así como establecer estímulos especiales para las empresas privadas con el fin de permitir una participación mínima de la mujer en cargos de dirección y establecer una especial vigilancia en el cumplimiento del principio de igual remuneración

⁸ El informe de la Procuraduría se basa en los informes de evaluación y cumplimiento elaborados por el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y las Direcciones Administrativas de Senado y Cámara de Representantes.

⁹ Boletín No. 077 del 9 de marzo de 2007, Procuraduría General de la Nación

para trabajo entre hombres y mujeres, tanto en el sector público como en el sector privado. Finalmente este proyecto fue archivado.

Durante la vigencia 2007 la Senadora Piedad Córdoba propuso elevar el porcentaje de participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública del 30% al 50%, como mecanismo acelerador eficiente de la paridad. Se argumentó el derecho de la mujer a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político con las mismas oportunidades que los varones; derecho a ser elegidas en pie de igualdad con los hombres, y derecho a desempeñar cargos y funciones públicas en la misma proporción que los hombres, sin alguna clase de discriminación.

Para ello los partidos y movimientos políticos al conformar sus listas de candidatos deberían incluir mujeres y hombres en igual proporción, como una medida de discriminación positiva orientada a lograr la paridad política en las instancias de decisión. Además se evitaría incluir mujeres en lugares no elegibles o simplemente con el objetivo de cumplir con la cuota, pero sin el propósito real de aumentar su acceso a las instancias políticas de decisión¹⁰. Es de anotar que este proyecto también fue archivado.

El proyecto de ley que hizo curso en 2008 y finalmente fue archivado, estaba encaminado a favorecer la participación de las mujeres en la política, fue archivado a finales de ese año debido a que no fue publicado oportunamente en la Gaceta del Congreso, impidiendo a la Comisión Primera de la Cámara evacuar esta iniciativa. Contemplaba que el 30% de las mujeres participaran en las listas presentadas por los partidos políticos en las próximas elecciones para integrar las corporaciones públicas. Por último se acordó presentar nuevamente el proyecto en la legislatura que comenzó el 20 de julio de 2009.

Algunos resultados del informe del PNUD sobre participación de la mujer en la política

En el año 2008 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), presentó un informe sobre participación de las mujeres en política, teniendo en cuenta que la participación de la mujer en la política contribuye al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en todos los niveles y permite un desarrollo equitativo en el que las políticas públicas y la legislación tengan en cuenta los intereses diferenciados de hombres y mujeres.

Dicho informe reveló que la participación electoral de las mujeres está en promedio por debajo del 50% y a la vez alertó sobre la necesidad de que haya más equidad de género en la política.

La Bancada de las Mujeres

Entre 2007 y 2008, las mujeres pertenecientes al Congreso de la República llevaron a cabo actividades con el propósito de buscar beneficios para la mujer colombiana, mediante lo que denominaron “la bancada de las mujeres”, integrada por 35 mujeres, correspondiente a

¹⁰ Senadora Piedad Córdoba Ruiz, Exposición de motivos Proyecto de Ley que modifica la Ley 581 de 2000, año 2007.

17 senadoras y 19 representantes a la Cámara, que representan el 13% del Congreso de la República, de un total de 268 congresistas.

Dichas congresistas han realizado reuniones conjuntas sin tener en cuenta el partido político o las posiciones manejadas individualmente sobre diversos temas, con el fin definir una agenda propia para impulsar y sensibilizar entre los hombres de los distintos partidos, diversos proyectos de ley antidiscriminatorios y de tipo social para sacarlos adelante pese a ser minoría en el Legislativo, garantizando a las mujeres herramientas mínimas para su desarrollo social, político y económico.

Uno de los puntos a favor de la iniciativa radica en que como congresistas las mujeres que integran la bancada están en capacidad de debatir y promover la solución de los principales problemas que afectan a la mujer colombiana.

A pesar de los grandes avances que se pueden encontrar con la aplicación de la Ley 581 de 2000 en estos 9 años de vigencia, también persisten los desequilibrios de participación real, ya que en muchos casos lo establecido en la Ley se ejecuta por simple formalismo o inclusive no se realiza a pesar de las sanciones provistas por incumplimiento, e inclusive que ello requiere la repetición de procesos y actividades, como es el caso de nombramientos y provisión de vacantes.

Lo anterior, se evidenció en la elección del Defensor del Pueblo en agosto de 2008, en la que a pesar de que algunas ONGs y Congresistas se pronunciaron por la ausencia de una mujer en la terna propuesta por el gobierno (Volmar Pérez, Wilson Ruiz Orjuela y Alberto Casas Rodríguez) resultó electo para otro período el titular de la cartera Volmar Pérez. Sin embargo por causa de una demanda contra esta designación¹¹, el señor Volmar Pérez debió renunciar y salió electo nuevamente de una nueva terna en la que se presentó una mujer para cumplir con el formalismo simbólico de la Ley de cuotas.

A manera de conclusiones, la Ley de Cuotas no ha sido suficiente para potenciar la participación de las mujeres, y aunque es un instrumento de aproximación hacia la igualdad de género, son evidentes las situaciones que impiden el cumplimiento de dichas normas, limitando con ello la participación femenina en instancias de poder.

Con lo anterior se determina que aunque el espíritu de la denominada Ley de Cuotas fue el de contrarrestar de una forma considerable la baja participación de la mujer en cargos de dirección, aún se presentan situaciones que afectan significativamente ese propósito. Por ello se requiere mayor vigilancia por parte del ente de control, con el fin de asegurar que se logre el cometido propuesto, cual es el de garantizar que exista la voluntad política para aumentar paulatinamente la participación de la mujer en los altos cargos directivos del sector público y privado.

De manera más general, se requiere que desde las más altas esferas del Gobierno Nacional se fortalezca la creación y empoderamiento de instituciones del ámbito nacional que se

¹¹ Camilo Araque, estudiante de noveno semestre de derecho, presentó demanda apoyándose en la violación a la ley de cuotas y la vulneración del derecho a la igualdad de género

coordinen y dirijan las políticas de igualdad en entidades públicas y privadas, así como que promuevan la transversalización del enfoque de género en políticas, planes y programas estatales.

4.2 Seguimiento a acciones adelantadas por la Consejería Presidencial para la iEquidad de la Mujer, con énfasis en Equidad de Género¹²

Desde el año 2003 la Consejería promueve tres estrategias con relación al tema de Equidad de Género:

A) Acciones Directas o Afirmativas a favor de las Mujeres. Comprende las áreas programáticas de Empleo y desarrollo empresarial; Educación y cultura; Violencia basada en género; Participación política y Fortalecimiento institucional

B) Política con igualdad de oportunidades. Esta estrategia se desarrolla mediante el Observatorio de Asunto de Género.

C) Estrategia de transversalidad de género. Destinada a incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que adelanta el Gobierno Nacional. La Consejería priorizó las siguientes políticas: Banca de oportunidades, Red Juntos, Política de Atención a la Población en situación de Desplazamiento, Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y Política de Reinserción y Reintegración económica

Las acciones desarrolladas en cada una de estas tres estrategias, de acuerdo con el Informe de Gestión de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, (CPEM) con fecha de corte a junio de 2009, se describen a continuación.

A) Acciones Afirmativas a favor de las Mujeres

A.1) Eje temático: Empleo y Desarrollo Empresarial

Se ha propendido por crear oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado o desarrollar sus actividades empresariales. Ha comprendido los programas de:

- Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria. Desarrollada en 28 departamentos y Bogotá, bajo la coordinación de la CPEM en alianza con el Banco Agrario, el Ministerio de Agricultura, el FNG y el FAG.

Entre el año 2002 y abril de 2009 se han entregado 17.371 microcréditos, distribuidos en 81% para el sector agropecuarios y 19% para otros sectores, por un monto de \$25.410 millones. Solamente entre agosto 2008 y abril 2009 se entregaron 5.076

¹² Información basada en Oficio OFI09-00066044 /AUV 12100 del 23 de junio de 2009 de la Presidencia de la República, que contiene la respuesta al cuestionario formulado por la CGR en relación con la Política de Equidad de Género.

microcréditos por \$5.274 millones y capacitaron cerca de 20.000 mujeres cabeza de familia en temas empresariales, actividades económicas y líneas de crédito. Así mismo, en convenio con Acción Social, la CPEM participó en las actividades para articular el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria con los municipios piloto de la RED JUNTOS, distribuidos en 22 departamentos, permitiendo la participación en jornadas de Banca de Oportunidades y la entrega de 1.153 créditos a mujeres jóvenes beneficiarias de la Red, de las cuales 33% son desplazadas, 64% pertenecen al nivel más pobre del SISBEN 1, y 3% son beneficiarias del Programa Familias en Acción.

- Programa Nacional para el Desarrollo Integral de la Mujer Empresaria (Expoempresaria), desarrollado mediante:
 - a. Jornadas de impulso al espíritu empresarial y de evaluación. Convocó a 4.142 microempresarias y con el apoyo de Cámaras de Comercio se realizaron 58 jornadas de impulso al espíritu empresarial y de evaluación, en Bogotá y 29 departamentos.
 - b. Realización de cinco ferias nacionales de la Mujer Empresaria en el recinto de Corferias. En el evento de 2008 participaron 568 microempresarias expositoras, representantes de Bogotá y 29 departamentos y asistieron 16.000 visitantes.
 - c. Jornadas de Banca de Oportunidades para Mujeres. Entre agosto de 2008 y mayo de 2009 se realizaron 21 jornadas, en las que participaron 10.735 mujeres y se entregaron 622 microcréditos por \$899 millones. Estos créditos y los del Programa Mujer Cabeza de familia han aumentado la bancarización de mujeres de bajos ingresos en todos los departamentos.
 - d. Conformación de 25 redes de Mujeres Empresarias: en alianza con COLEMPRESARIAS, pertenecientes a los sectores de alimentos, artesanías y manualidades, textiles y confecciones, cuero y marroquinería y servicios, en Antioquia, Bogotá, Bolívar, Santander y Valle del Cauca.
- Programas de formación para el acceso al empleo en zonas rurales y en sectores marginales.

La Consejería suscribió convenio con el Ministerio de Comunicaciones y la Federación Nacional de Cafeteros en el segundo semestre de 2008, con lo cual obtuvo la alfabetización digital a 1.200 mujeres, 600 cafeteras en zonas rurales y 600 mujeres microempresarias y emprendedoras urbanas en Cartagena, Bogotá, Medellín y Cali, en conceptos básicos del manejo de computadores y del paquete Office.

- Agenda por la Igualdad Laboral.

Suscrita en marzo de 2009 entre la CPEM y 18 presidentes de los gremios económicos más importantes del país y gerentes de un grupo importante de empresas privadas e instituciones académicas, en presencia del Señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. El compromiso del sector privado de impulsar un desarrollo con equidad

de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, a través de doce estrategias, constituye un hecho sin precedentes en el país y en la región. El evento contó con la asistencia de 500 mujeres.

A.2) Eje temático: Prevención de la Violencia Basada en Género

La CPEM en alianza con agencias de cooperación internacional, empresas privadas y entidades del sector público impulsó diversos programas, proyectos y estrategias orientadas a la prevención y erradicación de la Violencia Basada en el Género (VBG), como son:

- Alfabetización de las mujeres sobre sus derechos, cuyos resultados entre agosto de 2008 y mayo de 2009 comprenden 44 jornadas pedagógicas especialmente con madres cabeza de familia de estratos 1 y 2, mujeres maltratadas, emprendedoras, microempresarias y desplazadas y se difundió la cartilla de prevención de la violencia intrafamiliar “Rutas por la No Violencia”.
- Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia, entregado a la Bancada de Mujeres del Congreso como insumo para formular iniciativas legislativas sobre el tema de violencia contra la mujer e intrafamiliar; también se dio asistencia para tramitar la Ley 1257 de 2008, que fue divulgada en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle, Tolima, Nariño, Casanare, en los que adicionalmente se han conformado Mesas departamentales contra las violencias basadas en el género.
- Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. La Consejería como miembro del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia; se participó en la formulación del Plan Operativo 2009-2010, garantizando la incorporación de la perspectiva de género; se incorporó en jornadas pedagógicas a nivel nacional el tema de trata de personas como una de las tipologías de VBG. y se distribuyó la cartilla “La esclavitud existe, se perpetua a través de la trata de personas” publicada por el Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial.
- Proyecto de prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) en familias con integrantes desmovilizados. Esta actividad se basa en el Convenio suscrito entre la CPEM, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, y la Universidad de Antioquia y comprendió 10 talleres para población desmovilizada en 4 municipios de Antioquia sobre el tema de masculinidad, violencia intrafamiliar y diseño de un modelo de intervención para prevenir la violencia intrafamiliar en estas familias.
- Programa Integral contra la VBG. Liderado por las Agencias de Naciones Unidas y el Gobierno, financiado por el Fondo de la AECID, para el período 2008-2011, que busca contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia basada en género en Colombia, con énfasis la violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, violencia producida por actores armados ilegales y prácticas tradicionales contra los derechos de las mujeres indígenas, en situación de desplazamiento y afrocolombianas.

En noviembre de 2008 se hizo el lanzamiento del programa ante 250 personas e instituciones nacionales; se concertaron planes de trabajo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Comité de Lucha Contra la Trata de Personas, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Educación Nacional; formulación de un Programa Nacional Integral contra las VBG, para plasmarlo en un documento CONPES en 2010; se presentó el Programa ante las autoridades locales de cuatro municipios piloto y un Consejo Regional Indígena y se está fortaleciendo el Observatorio de Asuntos de Género de la CPEM.

- Proyecto Acceso a la Justicia de EUROsociAL. Es apoyado por la AECID, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Fiscalía General de la Nación. Se realizaron mesas de trabajo con delegados de la AECID, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Distrital de Integración Social para compartir conocimientos sobre atención a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género y para conocer la experiencia española en materia de coordinación interinstitucional y mecanismos de protección integral a las mujeres víctimas de violencia.
- Incorporación del enfoque diferencial de género en la política de atención y estabilización de la población en situación de desplazamiento. Formulación y entrega de la Directriz de atención integral a la población desplazada con enfoque diferencial de género para su discusión, inclusión y utilización en la Mesa de Prevención y Protección a Población en Riesgo de Desplazamiento, la Mesa de Atención Humanitaria de Emergencia, la Mesa de Estabilización Socioeconómica, en el Plan de Acción de la Mesa de Prevención del Desplazamiento y en la formulación de la política pública nacional de prevención con enfoque diferencial.
- Capacitación en género y en género y desplazamiento a funcionarios públicos, colectivos de mujeres y grupos de mujeres desplazadas.
- Asistencia técnica a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, así como las demás entidades responsables de la política de atención integral a la población desplazada.
- Proyectos piloto en los departamentos de Nariño y Arauca para articular las entidades del orden nacional con las administraciones locales en la implementación de los lineamientos de la directriz en conjunto con el Ministerio de Protección Social, el Ministerio del Interior, el ICBF, el Programa Presidencial Colombia Joven y el apoyo técnico y financiero de ACNUR. Se diseñaron planes de acción entregados a los Comités Municipales de atención a población desplazada; se participó en la elaboración de los programas ordenados por la Corte Constitucional a favor de las mujeres desplazadas y se asumió la responsabilidad de coordinar el Programa de Prevención del impacto desproporcionado de género en mujeres desplazadas, presentado por el Gobierno ante dicha Corte Constitucional.

- En relación con la divulgación de actividades de la CPEM, se ha establecido una agenda de trabajo para la divulgación de acciones en los diferentes medios de comunicación nacional y regional, con el fin de promover valores igualitarios y fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer, en medios escritos, televisión y radio. Entre agosto de 2008 y mayo de 2009 la prensa de la Consejería presentó un crecimiento del 34% en relación con el año anterior, lo que refleja un claro interés de la población en los temas que competen a la entidad.
También se han puesto en funcionamiento tres campañas sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer y para atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencia y discriminación; se fortaleció la página Web en lo relacionado con las noticias de temas de género, cifras, eventos y temas de interés y se divulgaron los programas y proyectos de la entidad y se reimprimieron y publicaron 14.000 ejemplares de cartillas incluidas las de “Rutas por la No Violencia”.

A.3) Eje temático: Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

- En 2008 se conformaron 50 nuevos Consejos Comunitarios de Mujeres, con apoyo de mandatarios locales y departamentales, mediante jornadas regionales y en alianza con la Federación Nacional de Cafeteros; se realizaron 7 talleres con la participación de 200 mujeres cafeteras de 16 departamentos en los que se abordaron los temas de participación política; campañas de prevención de la VIF y empoderamiento de las mujeres y se crearon 112 Consejos Participativos de Mujeres Cafeteras, que integran una Red de Mujeres Cafeteras con más de 4.800 mujeres.
- Entre agosto de 2008 y mayo de 2009, la CPEM organizó 62 encuentros, foros, talleres y jornadas pedagógicas, que se suman a las más de 400 realizadas desde el año 2003.

A.4) Eje temático: Educación y cultura

- Se realizó el VI Encuentro de Escritoras Colombianas “La literatura erótica desde la perspectiva de las escritoras colombianas”, en mayo de 2009, que rindió homenaje a las escritoras Elena Araujo y Olga Elena Mattei y presentó la antología de 21 poetas negras de la región Pacífica, que contó con la presencia de 340 escritoras, críticas de literatura, estudiantes y amantes de la literatura.
- En el Plan de Acción Mujer y Deporte se realizaron 6 talleres de sensibilización y capacitación sobre la construcción de una política pública con enfoque de género en el deporte; así como sobre el fortalecimiento y la creación o consolidación de redes de mujer y deporte, con la participación de 660 personas, en Cali, Armenia, Bucaramanga, Cartagena, Medellín, Cúcuta, promoviendo la vinculación de las niñas y mujeres al deporte, la recreación y la actividad física. En Medellín se realizó el Seminario "Equidad, género y actividad física"; en Cartagena el Taller de la Red Iberoamericana de Mujer y Deporte y, en Bogotá se realizó el Foro Internacional para conmemorar los diez años de la Declaración de Brighton, con la presencia del Grupo internacional de Trabajo sobre Mujer y deporte proveniente de Australia, Estados Unidos, Japón, y diferentes regiones del país.

B. Política con igualdad de oportunidades

El seguimiento de la política social desde la perspectiva de Género es realizada por medio del Observatorio de Asuntos de Género (OAG), el cual lleva cinco años recopilando, procesando y sistematizando información desagregada por sexo, grupo de edad, localización geográfica y nivel de SISBEN, incluidos indicadores de la política social, verificando que se privilegió en sus programas a las mujeres, permitiendo avanzar hacia la igualdad de género en Colombia.

El OAG prestó asistencia técnica a las Gobernaciones de Antioquia, Quindío, Tolima, Valle del Cauca y a las Alcaldías de Medellín e Ibagué para el diseño y puesta en marcha de Observatorios de Género en el nivel regional. Publicó, con el apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros, el Boletín 10 “La voz de las mujeres cafeteras”.

Así mismo, entre agosto de 2008 y mayo de 2009 la CPEM realizó las siguientes actividades:

- Rindió un total de 26 informes internacionales en que el Estado Colombiano dio cuenta de los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en relación con las mujeres.
- Participó en 8 reuniones con las Ministras de la Mujer o Directoras Nacionales de los Institutos de la Mujer de los países de la Región para presentar los avances en materia de políticas para las mujeres en Colombia.
- Por iniciativa del Gobierno de Colombia durante la presidencia protempore de la CAN, se creó la REMMA, (Red Andina de Ministras y Altas autoridades de políticas para la mujer), integrada por representantes de mecanismos nacionales de la mujer de Colombia Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Chile que avanzó en la implementación del plan de acción 2008-2010.
- Ejerció por segundo período representación internacional en la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL 2007-2009; en noviembre de 2008 culminó el periodo de la Vicepresidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres (OEA) y fue elegida como miembro del Comité Directivo de la CIM para el período 2008-2010 junto con Estados Unidos, México, Antigua y Barbuda.
- Durante el período 2006-2008 se han conseguido recursos de cooperación internacional, dirigidos a entidades públicas y privadas para el desarrollo de las acciones relacionadas de Equidad de Género por \$2.204 millones.
- Entre agosto de 2008 y mayo de 2009 se ha dado respuesta a 473 derechos de petición de la ciudadanía en temas de mujer y género.

C. Estrategia de transversalidad de la política de Equidad de Género

La CPEM priorizó las siguientes acciones:

- Política de Banca de Oportunidades, encaminada a promover el acceso a servicios financieros con equidad social, mediante la oferta de servicios financieros integrales. Entre octubre de 2007 y mayo de 2009 se realizaron 43 jornadas de Banca de Oportunidades a nivel nacional, capacitando a nivel regional a microempresarias emprendedoras, jefas de hogar, desplazadas y del sector cafetero, en las que han participado 20.500 mujeres y se han entregado 1.095 créditos por \$1.673 millones.
- Red de Protección Social para la erradicación de la pobreza extrema (JUNTOS). Integra y articula entidades del Estado y la sociedad civil, tendiente a mejorar las condiciones de vida de familias en condiciones de pobreza extrema y de desplazamiento, para que puedan acceder a servicios que presta el Estado y hacer parte del trabajo conjunto entre las familias y el Gobierno.

En junio de 2007 se suscribió un convenio interadministrativo entre la CPEM y la Agencia Presidencial para la Acción Social (FIP), a partir del cual se vincula a la Red Juntos. Los compromisos de la Consejería dentro de la Red comprenden asegurar que se incorpore la dimensión de género en las actividades de la Red y contribuir a la oferta de programas a cargo de la Consejería a favor de las mujeres beneficiarias de la Red Juntos; Se desarrolló el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria, con la participación de más de 1.000 mujeres en 12 jornadas de Banca de Oportunidades para mujeres, permitiendo que actualmente funcione en 166 municipios de 29 departamentos y Bogotá; la CPEM ha socializado el manual de transversalidad de género; se solicitó a Acción Social el reporte de información discriminada por sexo para las estadísticas del Observatorio de Asuntos de Género y se capacitaron a mujeres en las rutas de Atención a la VIF en las Ferias de Juntos.

- La CPEM ha participado en la formulación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, particularmente en lo relacionado con la lucha contra la discriminación de sectores sociales.
- Participó en la estrategia nacional de Lucha contra la Trata de Personas.
- Elaboración de la directriz de Atención a la población desplazada con enfoque de género y de asistencia técnica a funcionarios.
- Como parte del convenio entre la CPEM, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y la Universidad de Antioquia, se dio inicio al proyecto “Prevención de la Violencia Doméstica contra las Mujeres Reinsertadas y Familias con integrantes Desmovilizados, mediante el fomento de la participación ciudadana”, en junio de 2008, que incluyeron la capacitación a funcionarios sobre enfoque de género y prevención de la violencia intrafamiliar.

4.3 Seguimiento a indicadores de goce efectivo de derechos de desplazados, con énfasis en Equidad de Género

La política de atención a población en situación de desplazamiento se desarrolla a través de las fases de prevención y protección, asistencia humanitaria de emergencia y estabilización socio económica.

a. *En Prevención y protección*, el Observatorio Nacional del Desplazamiento, mediante labores de identificación de emergencias, ha venido produciendo diariamente información para el seguimiento constante a graves situaciones de orden público, que se registran en el territorio nacional y pueden ser causantes del desplazamiento forzado.

Una de las principales herramientas empleadas es el Sistema de Información Geográfico, que recolecta, almacena y valida información alfanumérica y gráfica de los elementos relacionados con el desplazamiento forzado en Colombia para realizar análisis de tendencias del desplazamiento forzado, presencia de grupos armados y de otros factores de riesgo asociados a violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

El Área de Prevención, Emergencias y Retornos de Acción Social promueve el desarrollo de misiones humanitarias de carácter preventivo, en coordinación con las entidades del SNAIPD. De esta forma se desarrollan Misiones de Verificación de eventos de violencia en medio de la confrontación armada, rumores generalizados sobre presencia de grupos armados ilegales, amenazas generalizadas a la población civil y violaciones a los DDHH o infracciones al DIH, que puedan poner en riesgo la vida, integridad y libertad de la población civil.

Adicionalmente las Misiones de Acompañamiento Humanitario realizan acciones civilistas y humanitarias para proporcionar respaldo y visibilidad de las poblaciones en riesgo de desplazamiento, por afectaciones relacionadas con eventos de violencia en medio de la confrontación armada.

b. *En Atención Humanitaria de Emergencia (AHE)*, durante el año 2008 recibieron ayuda el 69% de las familias desplazadas incluidas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD). Hasta abril de 2009 se ha atendido otra proporción, pero no se ha alcanzado el total del 31% restante, debido a que Acción Social ha tenido dificultades para ubicar la totalidad de la población en razón a su alta movilidad.

Así mismo, se desarrolló la implementación del acompañamiento psicosocial, el plan de vida y la orientación ocupacional a población recientemente incluida, para intervenir no solamente a nivel personal, sino familiar y comunitario, buscando reestablecer el equilibrio emocional, redes sociales y capacidad de las personas para adaptarse a un nuevo contexto.

Adicionalmente, entre julio de 2005 y mayo de 2009 se han atendido un total de 441.744 hogares con una inversión de \$443.435 millones. Solamente entre agosto de 2008 y enero de 2009 a la Atención Humanitaria de Emergencia, han accedido 97.036 hogares, con una inversión de \$59.847 millones.

Para la vigencia 2009 se plantea una estrategia que comprende acompañamiento psicosocial, atención diferencial y articulación con entidades del Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada (SNAIPD), que incluye procesos de generación de ingresos para buscar la estabilización socioeconómica y se está procurando asegurar la continuidad en la atención a través de la operacionalización de las vigencias futuras.

c. En Estabilización socio-económica, se han adelantado las siguientes acciones:

- **Programa de Retornos.** Se viene coordinando con los Programas Misionales de Acción Social tareas conjuntas para la intervención de los retornos, habiéndose desarrollado durante 2008 los Programas de Hábitat y Vivienda con habitabilidad para 24 procesos de retorno; el Programa de Atención Integral (PAI), con 14 proyectos por \$4.285 millones que apoyó a 1.592 de los hogares retornados y el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población.

Se logró la Declaratoria de Protección de Tierras en la zona baja de Carmen de Bolívar compuesta por 22 veredas, para evitar la compra masiva de tierras; el programa de Infraestructura participó para consolidar procesos de retorno con apoyo en los temas de infraestructura Educativa y mejoramiento de vías.

En marzo de 2009 se convocó a la mesa temática, en la cual se realizó la presentación del Protocolo de retornos y se enfocaron labores sobre 47 procesos de retorno priorizados en 12 departamentos y 38 municipios.

En lo corrido del cuatrienio se han acompañado un total de 11.374 familias en procesos de retorno, lográndose un cumplimiento del 36% de la meta total. El aspecto crítico lo constituye la sostenibilidad del proceso de retorno, porque se registra nuevamente la presencia de actores armados ilegales que ponen en alto riesgo a las comunidades retornadas y los procesos institucionales adelantados, especialmente en Urabá, Córdoba, Magdalena, Choco y Guajira.

En términos generales, la dificultad para generar condiciones dignas para el retorno de la población en situación de desplazamiento, impide garantizar el acceso de manera oportuna, eficaz y eficiente a vivienda, generación de ingresos, infraestructura social (vías y comunicación), servicios públicos, y tierras para la producción.

Con el fin de contribuir al mejoramiento de calidad de vida de los hogares atendidos, se propendió por el mejoramiento de los ingresos de los hogares y mediante el componente psicosocial se atendió al participante y su núcleo familiar en el proceso de resignificación del plan de vida.

Así mismo, durante 2009 se está realizando la contratación para atender a 30.000 hogares con el Programa en Emprendimiento, Fortalecimiento o Vinculación laboral. También se realizará seguimiento y acompañamiento a 10.000 hogares atendidos durante 2008, con miras a fortalecer a las unidades de negocios en aspectos administrativos, vinculación a redes comerciales y procesos de bancarización.

Otro programa corresponde al de Batuta, mediante el Convenio “Déjate tocar por la música”, el cual durante 2008 brindó atención a más de 32.000 personas, superando en 111% la meta de acompañamiento psicosocial a niños y jóvenes, mediante la formación musical. Entre enero y mayo de 2009 se habían asignado otros 28.800 cupos y vinculado a 31.903 niños y jóvenes, con un nivel de cobertura del 110%. De agosto de 2008 a mayo de 2009 se realizaron 938 conciertos a los que asistieron 390.984 personas. Es de anotar que del total de niños, niñas y jóvenes inscritos en el Programa de Registro y Gestión de Estudiantes de Batuta, cerca del 60% están registrados en el Sistema de Información de Población Desplazada.

En la presente vigencia se tiene previsto que Acción Social y la Fundación Batuta inicien el componente de Discapacidad, con el objetivo de diseñar e implementar una propuesta de trabajo que permita ampliar la cobertura del convenio “Déjate tocar por la música Fase VIII”, con el fin de atender de manera diferencial y especializada, a partir de la iniciación musical, a 600 niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad en seis municipios afectados por desplazamiento, de acuerdo a las prioridades establecidas por Acción Social. En lo relativo al grupo de Hábitat y Vivienda se mejoraron las condiciones de habitabilidad de 4870 familias, con una inversión superior a \$14.000 millones y se entregó apoyo a la titulación para 3900 beneficiarios a través de convocatoria; en coordinación con los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionalmente, se contribuyó a la divulgación de la convocatoria para subsidios urbanos, acompañando la asignación a finales de 2008 de 23.094 subsidios.

Igualmente, Hábitat y Vivienda participó en el desarrollo el Plan de Acción Sectorial para la implementación en los niveles territoriales de la estrategia de entornos saludables y ha participado de la conformación e implementación del Comité de Infraestructura y Vivienda con los operadores de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), el cual es liderado por ACCION SOCIAL e integrado por organizaciones de cooperación internacional que trabajan los componentes de habitabilidad, infraestructura de servicios públicos y equipamiento comunitario en beneficio de asentamientos de población en situación de desplazamiento, logrando complementariedad de recursos y concurrencia de programas en proyectos que han sido focalizados coordinadamente.

En materia de protección de tierras, el acumulado de la aplicación de las medidas de protección en el territorio nacional, tanto en la Ruta individual como en la colectiva a mayo de 2009, corresponde a 119.020 derechos de 88.104 personas, en 95.230 predios, con un área de 3.246.768,35 hectáreas, de acuerdo con el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a causa de la violencia (RUPTA).

Así mismo, se han capacitado 25.107 funcionarios, de los cuales el 39% corresponde a entidades directamente vinculadas con la protección, 34% a miembros de Comités Territoriales de Atención Integral a Población Desplazada, 12% a otras instituciones aliadas o facilitadoras de la aplicación de las medidas de protección como son Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías de despacho entre otras, 12% a funcionarios del Ministerio Público y el restante 3% a miembros de los organismos cooperantes del Proyecto.

El Proyecto Protección de Tierras participó en la elaboración del documento “Aportes al programa de restitución de bienes” en el que se acordaron 11 componentes y la información base que aportarían las entidades. Actualmente se están elaborando los procedimientos estándar de “Rutas de Restitución”, conforme al tipo de victimización y relación jurídica con los predios, que se pondrán en marcha una vez se instalen las instancias regionales.

Igualmente, se ha asesorado y acompañado a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Nacional de Reparación en las jornadas de atención a víctimas con el fin de informarlas acerca de los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos sobre la tierra y los territorios colectivos.

En todo caso, existe debilidad en la estabilidad normativa por la declaratoria de inconstitucionalidad de leyes, reestructuración institucional que implican cambios en las competencias, trámites y adecuación administrativa y presupuestal, requerimientos de actualización de la política pública, en correspondencia con las necesidades de la población, entre otras causas.

- **Generación de ingresos desplazados.** Comprende dos estrategias, que son la Ruta de Atención Integral y la Atención Integral en generación de ingresos.

La Ruta de Atención Integral fue establecida desde noviembre de 2007, con la finalidad de proporcionar Atención Humanitaria de Emergencia y Generación de Ingresos de manera secuencial y con el mismo operador. Por su parte, la Atención integral en generación de ingresos, se incluyó en el registro con anterioridad a Noviembre de 2007 y en esta se han atendido 160.000 hogares desplazados.

Mediante las dos estrategias, en lo corrido de 2008 y enero de 2009, se atendieron un total de 69.755 hogares en 27 departamentos, distribuidos en 36.548 con Atención integral en generación de ingresos y 33.207 hogares con Ruta de atención integral. La inversión total ascendió a \$126.588 millones.

Es de anotar que el Programa Generación de Ingresos maneja varios componentes, entre los que se incluyen: Capitalización de Minicadenas Productivas y Sociales, Mujeres Ahorradoras en Acción, Incentivo para el Acceso a la Educación Superior y Recuperación de Activos Improductivos. Adicionalmente, como estrategia transversal para asegurar la sostenibilidad de los proyectos, se implementó el aseguramiento de la vida y activos de los beneficiarios del programa a través de la adquisición de Microseguros de Vida y Patrimonio (Previpyme)¹³.

¹³ El Programa Generación de Ingresos de Acción Social, promueve el microseguro de vida como una política en el marco de la estrategia de superar pobreza, garantizando que cada uno de los beneficiarios o cualquier persona en condición de vulnerabilidad en el territorio nacional sea tomador de una póliza de vida, a la fecha, 50.000 personas ya cuentan con micro seguro de vida. Los amparos cubren muerte por cualquier causa no preexistentes por \$5 millones; incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente por \$5 millones y un auxilio funerario para libre destinación por \$1 millón. El valor de la prima es anual y tiene un costo por cada tomador de \$10.000, de tal forma que los gobiernos municipales puedan vincularse aportando el 100% del costo del microseguro o en su defecto el 50%.

El componente Capitalización de Minicadenas Productivas ha asignado recursos por \$4.3801 millones, beneficiando a 9.012 personas en los 23 departamentos. Ha desarrollado 167 proyectos en los que los beneficiarios cuentan con microseguro de vida y sus inversiones tienen micro seguro al patrimonio.

En cuanto al componente Mujeres Ahorradoras en Acción, existen cerca de 21.000 mujeres ahorradoras con formación financiera con enfoque de género, bancarizadas, con más de un millón de dólares ahorrados en sus cuentas de ahorro, más de 500 microcréditos colocados con 0% siniestro; adicionalmente cerca de 18.000 mujeres cuentan con microseguros de vida y se ha estimulado la conformación de más de 30 organizaciones de mujeres.

El Incentivo a la Educación Superior tiene cobertura en todos los departamentos del país; cuenta con 4000 estudiantes pertenecientes al núcleo de Familias en Acción con crédito ICETEX línea ACCES legalizado. Vinculación de 37 Centros Regionales de Educación Superior (CERES) para promover el acceso a la educación superior en las zonas rurales del país y articulación con los Encuentros Estudiantiles “Buscando Carrera” promovidos por el Ministerio de Educación Nacional en 90 municipios de todo el país.

En el componente Recuperación de activos cuenta con 16.800 personas vinculadas en 2008, 86 procesos de recuperación de activos de 2007 y 2008, cerca de 24.000 beneficiarios y la democratización de 50 Activos.

Otros recursos del Programa

Se han recibido 1.330 donaciones por \$68.220 millones, en 58 municipios, con las cuales se ha dado apoyo a población desplazada, familias vinculadas a la Estrategia JUNTOS, a beneficiarios del Programa Red de Seguridad Alimentaria (ReSA), al Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos (PCI) y a las jornadas interinstitucionales lideradas por el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI).

En coordinación con la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres se entregaron 100 donaciones por más de \$ 5.500 millones de pesos para atender a familias damnificadas por las emergencias. Entre las entidades operadoras que facilitaron este ejercicio se destacan la Cruz Roja, la Defensa Civil, el Ejército Nacional, Bomberos, alcaldías, gobernaciones, diócesis, hospitales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Finalmente, gracias al acuerdo celebrado entre el gremio textilero (ASCOLTEX), la DIAN y ACCIÓN SOCIAL, se recibieron textiles por un valor cercano a los \$8.217 millones de pesos, para fortalecer proyectos de confección que vinculen familias vulnerables, desplazadas y especialmente aquellas que estén inscritas en el Programa Familias en Acción.

Desde agosto del año 2002 a la fecha, el Área de Donaciones ha gestionado y entregado 9.920 ayudas a la población pobre y vulnerable, a través de entidades operadoras, por más de \$ 232.735 millones

Adicionalmente, para mejorar las condiciones de vida de la población afectada por el desplazamiento, se han adelantado obras mediante los programas Obras para la Paz y Reconstrucción de Municipios. Es así como durante el período analizado, se entregaron 268 proyectos del programa Obras Para la Paz, que representan 634 obras entregadas y una inversión \$111.000 millones, que representan un avance en la meta del cuatrienio del 94%.

Algunos indicadores de goce efectivo de derechos de desplazados, con énfasis en Equidad de Género¹⁴

De acuerdo con la información suministrada por la Presidencia de la República, con el propósito de levantar la línea de base de la población en situación de desplazamiento y de calcular la Batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (GED), aprobados por la Corte Constitucional mediante el Auto 116 de mayo de 2008, el Gobierno Nacional realizó una encuesta a hogares desplazados con cobertura y representatividad nacional. El universo total está conformado por 2.491.818 personas, pertenecientes a 561.775 hogares, que corresponden al 96,5% del total incluidos en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), a 31 de mayo de 2008. Este universo está ubicado en 421 municipios en cada uno de los que hay más de 500 personas en situación de desplazamiento.

Los indicadores de desplazamiento, relacionados específicamente con el tema de Equidad de Género son:

Indicadores de Goce Efectivo:

- El nivel de ingreso de los hogares desplazados con jefatura femenina es adecuado (generación de ingresos y vivienda).

Diferenciación de acuerdo con el género	Por encima de la línea de pobreza	Por encima de la línea de indigencia
Hogares jefatura femenina	1,5%	57,7%
Hogares jefatura masculina	6,8%	52,8%
Total hogares	5,7%	65,3%

Fuente: Informe Presidencia de la República, basado en estudio de Econometría S.A., 2008

Resultado: De acuerdo con estas cifras el nivel de ingreso de los hogares en condición de desplazamiento con jefatura femenina es adecuado.

- Todas las mujeres desplazadas se encuentran protegidas frente a vulneraciones de su libertad, integridad y seguridad personal.

¹⁴ Información basada en Oficio OFI09-00066044 /AUV 12100 del 23 de junio de 2009 de la Presidencia de la República, que contiene la respuesta al cuestionario formulado por la CGR en relación con la Política de Equidad de Género y la Atención a Desplazados.

La proporción de mujeres que gozan del derecho de integridad personal es del 94%, de libertad personal el 99,7% y de seguridad personal el 93,5%.

Resultado: Según estos indicadores todas las mujeres desplazadas se encuentran protegidas frente a vulneraciones de su libertad, integridad y seguridad personal.

La proporción de mujeres desplazadas que fueron víctimas de agresión sexual fue del 0,8%; un 42,7% denunció; un 55,5% inició proceso legal; un 75,3% fue valorada por medicina legal; un 42,8% recibió atención médica y un 52,1% recibió atención psicológica.

- Todas las mujeres desplazadas que han solicitado asignación de bienes a cualquier título han adquirido la titularidad plena o compartida de dichos bienes.

Resultado: De acuerdo con el informe de la Presidencia de la República, la Proporción de hogares con condiciones de vivienda indica que en hogares con jefatura femenina el 57,9% tienen Goce Efectivo de Derechos y adicionalmente el 23,1% además cuentan con seguridad jurídica.

Indicadores complementarios

- Número de mujeres ocupadas en hogares desplazados cuyos ingresos se ubiquen por encima del salario mínimo legal/total mujeres desplazadas ocupadas.
- Número de hogares desplazados con jefatura femenina cuyos ingresos se ubiquen por encima de la línea de pobreza/ total de hogares desplazados con jefatura femenina.
- Mujeres desplazadas en hogares que habitan legalmente la vivienda en condiciones dignas/mujeres desplazadas.
- Número de mujeres desplazadas víctimas de violencia sexual cuyo caso se ha registrado por las autoridades competentes/ total de mujeres inscritas en el RUPD.
- Número de mujeres desplazadas víctimas de violencia sexual/ total nacional de mujeres víctimas de violencia sexual cuyo caso se ha registrado por las entidades competentes.
- Número de mujeres víctimas de violencia sexual que inician procesos judiciales/ total de mujeres en situación de desplazamiento víctimas de violencia sexual que han sido valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Número de mujeres desplazadas víctimas de violencia sexual que han recibido atención médica y psicosocial por las distintas entidades oficiales/ total de mujeres en situación de desplazamiento víctimas de violencia sexual que han sido valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Número de mujeres desplazadas que han adquirido la titularidad plena o compartida de los bienes cuya asignación han solicitado a cualquier título/ total de mujeres desplazadas que han solicitado asignación de bienes a cualquier título.

4.4 Seguimiento a la política de Banca de Oportunidades

Esta política fue creada para promover el acceso a servicios financieros en Colombia, con énfasis en las familias de menores ingresos, con el fin de estimular el desarrollo del país, buscando equidad social.

Coordina y potencia esfuerzos de intermediarios financieros existentes, tales como establecimientos de crédito, cooperativas, ONG, CFC, mutuales, fondos de empleados compañías de seguros y otros. Ofrece incentivos para ampliar la oferta de servicios financieros.

Es administrada por Bancoldex y opera por mandato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos asignados inicialmente en enero de 2007 ascendieron a \$120.000 millones.

Se fundamenta en que la mayor profundización financiera tiene impacto directo sobre la tasa de crecimiento de los países, por la expansión de capacidad de consumo y por incremento en potencial de inversión. Adicionalmente, se ha comprobado que el acceso a servicios financieros tiene efectos benéficos como estrategia para combatir la pobreza.

Recursos totales adjudicados por la Banca de las Oportunidades

Para la ampliación de cobertura de los servicios financieros se han adjudicado un total de \$5.300 millones a 23 entidades de la red de la Banca de las Oportunidades, en 249 municipios. Comprende: \$2.808 millones a Corresponsales no Bancarios en 128 municipios; y a 11 ONGs Microcrediticias en 104 municipios de menos de 50.000 habitantes en 21 departamentos por \$1.766 millones; 9 cooperativas con actividad financiera en 16 municipios de menos de 50.000 habitantes en 7 departamentos por \$483 Millones; 2 Compañías de Financiamiento Comercial en 15 municipios menores de 50.000 habitantes en 4 Departamentos por \$251 Millones¹⁵.

Actividades de la política de Banca de Oportunidades con énfasis en las mujeres y desplazados

- ✓ Como se describió en las acciones afirmativas desarrolladas por la CPEM, entre 2002 y lo corrido hasta abril de 2009, se han entregado 17.371 microcréditos de los cuales un 81% fueron para el sector agropecuario y 19% para otros sectores, por un monto de \$25.410 millones. Adicionalmente en el último año se han capacitado 20.000 mujeres cabeza de familia en temas empresariales, actividades económicas y líneas de crédito y se han realizado otras actividades para articular el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria con los municipios piloto de la RED JUNTOS, permitiendo la entrega de 1.153 créditos a mujeres beneficiarias de la Red, de las cuales 33% son desplazadas, 64% pertenecen al nivel más pobre del SISBEN 1, y 3% son beneficiarias del Programa Familias en Acción.
- ✓ Convenios de la Consejería para la Equidad de la Mujer con entidades públicas y privadas, especialmente enfocado a mujeres que hacen parte del programa “Muer cabeza de familia Microempresarias”:
 - Con el Banco Agrario – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de una línea de crédito especial

¹⁵ Presentación en power point “Una política para promover el acceso a servicios financieros buscando equidad social”

orientada a apoyar a las beneficiarias “microempresarias y mujeres cabeza de familia urbanas y rurales”.

- Con el Sena para apoyar mujeres microempresarias cabeza de familia de estratos 1, 2 y 3 rurales y urbanas, mediante la formación profesional, gestión empresarial con perspectiva de género y desarrollo humano, para fomentar el empresarismo y la empleabilidad y facilitar mejorar su nivel de vida y el de sus familias.
 - Con la Universidad de Cartagena, para asesoría en proyectos empresariales.
 - Con la Pontificia Universidad Javeriana, para elaborar proyectos empresariales o planes de negocio competitivos.
 - Con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancoldex, Programa de Inversión Banca de Oportunidades, para impulsar acciones de la política afirmativa Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.
 - Con Confecámaras, para aumentar y fortalecer la capacidad empresarial de las mujeres mediante capacitación, comercialización, información, bancarización, conectividad y asociatividad.
 - Con el Dane-Fondane para recolección de datos estadísticos incorporando la perspectiva de género.
 - Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la incorporación del enfoque de género en la prevención, atención y protección de la población en situación de desplazamiento.
 - Con la Universidad de Antioquia, por intermedio de la Consejería para la Equidad de la Mujer y la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, para investigar, documentar, sistematizar y hacer visible la situación de mujeres en proceso de reintegración y sus familias.
 - Con PNUD, ACDI, UNIFEM, OIT, AECID, Comunidad de Madrid, GTZ –México, para obtener recursos técnicos y financieros para el desarrollo de los distintos proyectos que adelanta la CPEM.
- ✓ Expedición del Decreto 4590 de 2008 autorizó la creación de cuentas de ahorro electrónicas que pueden ser manejadas por cooperativas facultadas para desarrollar la actividad financiera. Las características de las Cuentas de Ahorro Electrónicas son:
- Los beneficiarios serán personas del SISBEN 1 y los desplazados inscritos en el Registro Único de Población Desplazada
 - Los establecimientos de crédito no cobrarán comisión por el manejo de la cuenta, hasta dos retiros en efectivo y una consulta de saldo al mes.
 - No podrá exigirse un depósito mínimo inicial para su apertura, ni saldo mínimo que deba mantenerse.
- ✓ Creación de la Tarjeta Mujer. Es una tarjeta de crédito para mujeres cabeza de familia, el monto asignado \$63 millones.
- ✓ Para ampliar acceso de familias en pobreza se ha proporcionado asistencia Técnica para implementación de micro ahorro; asistencia Técnica para implementar programas de grupos de autoayuda mediante “Redes Constructoras de Paz” de la Consejería Presidencial, Programa Semillas de Esperanza del CIREC y en el

Programa Red Juntos, con recursos por \$1.687 Millones; Ampliar acceso a servicios financieros de los demás segmentos objetivo; Asistencia técnica a tecnologías de microcrédito; Implementación de la metodología de Banca Comunal en Instituciones Financieras y Fortalecimiento de Cooperativas.

Algunos resultados de la política con énfasis en Equidad de Género

Se implementó el programa “Mujer cabeza de familia microempresaria”, mediante el cual se otorgaron 3.083 créditos a mujeres por valor de 1.029.230,43 euros.

Durante septiembre a diciembre de 2008 se realizaron 9 jornadas de Banca de las Oportunidades para capacitar a mujeres en el acceso a servicios financieros. En 2009 se han realizado hasta mayo otras 5 jornadas, de 30 programadas.

Resultados propuestos para el cuatrienio 2006-2010

El Departamento Administrativo de Presidencia de la República, por intermedio de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer : i) beneficiará a ocho mil mujeres cabeza de familia con créditos por un total de \$16 mil millones; b) ampliará de 18 a 300 el número de entidades del nivel central y territorial que incorporan la política nacional para el adelanto de la mujer y la equidad de género; c) capacitará a 25 mil mujeres en actividades productivas y los procesos necesarios para acceder a líneas de crédito; d) vinculará a 80 mil nuevas mujeres a organizaciones sociales que participan en Consejos Comunitarios de Mujeres y en programas de política.

4.5 Metas incluidas en el PND 2006-2010 sobre Desplazamiento y Equidad de Género

A continuación se relacionan las metas de los temas de Equidad de Género y Desplazados y su grado de avance, de acuerdo con la información reportada por el sistema SIGOB¹⁶.

No. meta	Descripción Meta o Estrategia	Meta	Resultado	Avance
4.	Apoyo psicosocial a población vulnerable y desplazada (centros batuta) Niños y jóvenes de población vulnerable y desplazada con apoyo psicosocial, a través de formación musical en centros orquestales batuta. (actualizado 03/07/09)	42.500	32.388	76%
5.	Asistencia técnica, asesoría y seguimiento para la implementación y seguimiento de la política de Equidad para las mujeres (Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer).			

¹⁶ Fuente: <http://www.sigob.gov.co>



No. meta	Descripción Meta o Estrategia	Meta	Resultado	Avance
	Mujeres vinculadas a organizaciones sociales que participan en Consejos Comunitarios de Mujeres y en programas de política. (actualizado 28/07/09)	80.000	62.419	78%
	Entidades del nivel central y territorial que han incorporado la política nacional para el adelanto de la mujer y la equidad de género. (actualizado 30/06/09)	300	377	126%
	Publicaciones realizadas sobre la situación del adelanto de la mujer y la equidad de género en Colombia (Boletines, Investigaciones). (actualizado 30/06/09)	28	22	78%
6.	Atención a la población desplazada			
	Hogares desplazados que continúan en un alto nivel de vulnerabilidad atendidos con Atención Humanitaria. (actualizado 31/07/09)	379.000	313.865	83%
	Hogares desplazados acompañados en retorno o reubicación de acuerdo con los planes concertados con la comunidad. (actualizado 31/07/09)	32.000	11.627	36%
	Hogares atendidos con Atención Humanitaria de Emergencia (nuevos desplazamientos incluidos en el RUPD). (actualizado 31/07/09)	197.000	106.598	54%
	Hogares desplazados atendidos por la Subdirección de Atención a la Población Desplazada en Programas en Generación de Ingresos. (actualizado 31/07/09)	377.000	128.464	34%
7.	Atención a víctimas de la violencia			
	Porcentaje de atención a familias afectadas en actos terroristas por muerte o incapacidad permanente. (actualizado 01/06/09)	100%	100%	100%
	Porcentaje de familias afectadas en actos terroristas que reciben Atención Humanitaria de Emergencia (pérdida de bienes, heridas sin incapacidad permanente, secuestro, amenazas). (actualizado 01/06/09)	100%	100%	100%
13.	Familias en Acción (actualizado 30/06/09)			
	Total Familias en Acción beneficiadas (Sisben y desplazadas). (actualizado 30/06/09)	3.000.000	2.202.764	73%
	Familias beneficiadas por el programa	330.000	320.046	97%

No. meta	Descripción Meta o Estrategia	Meta	Resultado	Avance
	Familias en Acción (desplazadas). (actualizado 30/06/09)			
	Niños beneficiados por el programa Familias en Acción (Sisben y desplazados). (actualizado 30/06/09)	6.200.000	4.654.815	75%
	Niños beneficiados por el programa Familias en Acción (desplazados). (actualizado 30/06/09)	704.000	657.962	93%
18.	Implantación del programa de apoyo integral a mujeres jefas de hogar (Consejería presidencial para la equidad de la mujer). (Actualizado 04/06/09)			
	Mujeres cabeza de familia beneficiadas con crédito. (Actualizado 04/06/09)	8.000	13.364	167%
	Mujeres capacitadas en actividades productivas y líneas de crédito. (Actualizado 04/06/09)	25.000	35.865	143%
	Valor de créditos desembolsados (\$ millones). (Actualizado 04/06/09)	16.000	16.309	102%
20.	Juntos – Red de protección social para la superación de la pobreza extrema. (Actualizado 31/07/09)			
	Familias en la Red Juntos con acompañamiento familiar (con acuerdo de corresponsabilidad).	1.500.000	704.545	47%
27.	Programa de generación de ingresos			
	Familias beneficiadas en el Programa de Generación de Ingresos (Familias en Acción, desplazadas y vulnerables). (Actualizado 31/07/09)	200.000	96.361	48%
	Familias en la Red de Protección de Social Contra la Pobreza Extrema beneficiadas en programa de generación de ingresos. (Actualizado 31/07/09)	200.000	26.528	13%

CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento tanto a la ley de cuotas, como a otros programas con enfoque de Equidad de Género y de Atención a la Población Desplazada expuestos en el presente documento, se puede establecer que el marco normativo actual brinda la posibilidad de desarrollar en el país una justicia de equidad social. Sin embargo las

acciones adelantadas son en general de corta duración, para resolver problemáticas de corto plazo, pero no facilitan el cumplimiento del marco normativo en el largo plazo.

La situación es aún más desfavorable dado el bajo nivel de recursos del presupuesto asignados a estos programas o proyectos, mientras que un 80% o más de los recursos son proporcionados por otras fuentes como lo son los convenios de cooperación internacional, no obstante que están incluidos en las metas y estrategias del Plan de Desarrollo.

En consecuencia, existe dificultad para realizar el seguimiento y el control de las actividades realizadas por los sujetos de control que de una u otra forma contribuyen al resarcimiento, reintegración e inclusión social de estos grupos de población que son altamente vulnerables. Desde luego, también impide hacer una evaluación de las políticas de Equidad de Género y de Atención a la Población Desplazada, en su integridad.